

## **JURISDICCIÓN 14 – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA**

### **POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2025**

La misión del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria es asistir al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz en todos aquellos asuntos que generen propuestas de desarrollo productivo y económico de una manera sustentable y continua tanto a nivel regional como sectorial, coordinando sus acciones con las diversas jurisdicciones de competencia en la materia, haciendo énfasis en el aprovechamiento responsable de los recursos naturales renovables, no renovables y de carácter energético. De esta manera, se llevan a cabo las políticas públicas orientadas a potenciar, desarrollar, impulsar, fomentar, posicionar y promover el conjunto de las actividades productivas, comerciales e industriales en nuestro territorio posibilitando así el crecimiento sustentable de las mismas tanto en el ámbito provincial como nacional.

Por su parte, la visión del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria es centrar sus esfuerzos en la promoción y el impulso del desarrollo productivo, comercial e industrial que permita alcanzar el posicionamiento de la marca Santa Cruz en el mundo, con el fin de llevar a cabo una mejora comunitaria y socialmente sostenida y mancomunada en cada localidad de la Provincia, impulsando el crecimiento económico mediante las siguientes acciones: ponderación de los productos y servicios regionales en el mercado interno y nacional; incremento cuantitativo y cualitativo de los bienes destinados a exportaciones; difusión de los productos y/o servicios para alcanzar nuevos mercados promoviendo un escenario atractivo para inversores nacionales e internacionales y priorizando la utilización racional de los recursos que involucran cada una de sus fuentes, como lo son: el turismo, la minería, la pesca y acuicultura, las zonas francas, el comercio, la industria, el transporte y todas aquellas otras de similar origen. Es por ello, que mediante la formulación de diversas políticas se pretende alcanzar los objetivos estratégicos que deriven de la misma.

En primera instancia se ha planificado una Política de Comercio e Industria que se encarga de promover el desarrollo productivo, comercial e industrial buscando el posicionamiento de la marca Santa Cruz en el mundo. Se busca ponderar productos y servicios basándose en fortalecer el entramado MIPYME y el ecosistema emprendedor, potenciando nuevos proyectos productivos que agreguen valor y tiendan a fortalecer los existentes con el fin de desarrollar la actividad en la provincia buscando el bienestar de la población santacruceña. Esto se realizará mediante:

- Capacitación de los recursos humanos, tanto a nivel jerárquico como operativo.

- Otorgamiento de créditos que potencien las actividades inherentes, persiguiendo como fin principal la generación de empleo genuino.
- Ordenamiento de las relaciones comerciales, para que ante cualquier tipo de reclamo proveniente de esta actividad se puedan brindar soluciones adecuadas que permitan prevenir las consecuencias de los mismos en los consumidores.
- Desarrollo de parques industriales a fin de generar economías de escala, mejorar la logística de la industria y fomentar el desarrollo local.
- Monitoreo de actividad comercial e industrial en el territorio de la provincia.

La Política de Turismo se basará en llevar a cabo políticas que tiendan al fortalecimiento de la actividad, garantizando conectividad y generando la infraestructura necesaria para el desarrollo del sector, el cual está considerado como uno de los motores generadores de recursos que posibilitan el bienestar socioeconómico en la provincia, tales como:

- Apoyo al entramado institucional del sector y fortalecimiento de las capacidades de los actores privados locales con la misión de consolidar la actividad turística en todas las regiones de la provincia mediante la promoción de los sitios turísticos.
- Incremento en la conciencia colectiva la importancia del desarrollo de la actividad para las localidades.

La Política de Transporte que se planifica desde el Ministerio tiene como fin habilitar, controlar y fiscalizar tanto las actividades productivas relacionadas con el transporte como así también hacer cumplir todo tipo de regulación vigente. En ese sentido el Ministerio es el encargado de desarrollar un sistema integrado de conectividad provincial en pos de asegurar un desarrollo transversal, equitativo, general y armónico en toda la provincia, motivo por el cual se propone:

- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en la ley de transporte.
- Generar información como base para adecuarla a las exigencias y modalidades actuales.
- Promover políticas de conectividad y desarrollo en las actividades vinculadas al transporte en sus distintas modalidades teniendo como eje la fiscalización y el control.

A su vez la Política de Pesca y Acuicultura tiene como objetivo:

- Formular, ejecutar y controlar los proyectos de investigación en prospección, evaluación y desarrollo sustentable de pesquerías, de tecnologías de acuicultura, de artes de pesca y de procesos

tecnológicos siempre tendiendo al mejoramiento de las condiciones de los agentes del sector en sus distintas modalidades.

- Controlar y fiscalizar los recursos vivos dentro de la jurisdicción provincial en aras de proteger los mismos en favor de generaciones venideras creando programas de capacitación de agentes y también trabajando en el registro de datos del sector, su procesamiento y realización de informes estadísticos para promover planes de mejora y gestión de políticas públicas.
- Fomentar la producción y consumo de pescado en todas sus formas y variantes en las distintas regiones y localidades de la provincia haciendo mayor hincapié en el procesamiento y aprovechamiento industrial en aquellas localidades emplazadas en zonas costeras o zonas con espejos de agua cercanos que permitan llevar a cabo dicha actividad.

Por último, la Política de Zonas Francas y todas las dependencias directas de las mismas tienen como objetivos:

- Realizar una planificación estratégica que permita afianzar y fortalecer las actividades que lleve a cabo la Subsecretaría y el sector exportador, mediante la promoción industrial que permita asegurar mercados externos a los productos provinciales con una perspectiva inclusiva e integral de desarrollo.
- Crear y consolidar planes que tiendan a potenciar productores de pequeñas, medianas y grandes empresas que realicen, de manera esporádica o periódica, exportaciones mediante un asesoramiento técnico, jurídico, estratégico y administrativo.
- Impulsar el comercio y la actividad exportadora tendiendo al aumento de la eficiencia y la disminución de costos asociados.

## **UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ**

La Unidad Ejecutora Portuaria de la Provincia de Santa Cruz administra los puertos comerciales de uso público: Caleta Paula, Puerto Deseado, San Julián, Punta Quilla y Río Gallegos. Sus actividades son esencialmente exportadoras de productos de la región Patagónica. Para el ejercicio 2025, a través del Programa Mantenimiento y Puesta en Valor de Infraestructura Portuaria, se propone:

- Reparación, readecuación y puesta en valor del sistema eléctrico y de iluminación sobre el muelle de Puerto Deseado.
- Reparación y puesta en valor de defensas del muelle Puerto Caleta Paula.

- Reparación y puesta en valor de Plazoleta Fiscal en el Puerto de Puerto Deseado.
- Incorporación de Sistemas de (Puertos Seguros) “Puerto Deseado y Puerto Caleta Paula”.
- Puesta en valor de playa de maniobra y posterior readecuación para habilitación como Plazoleta Fiscal predio portuario de Punta Quilla.
- Revalorización de Sitio 1 y 2 de Puerto Deseado.
- Revalorización de Oficina Administrativa UN.E.PO.S.C. de Puerto Deseado.
- Ampliación de la Zona Portuaria del Puerto Punta Quilla.
- Construcción Cercado Perimetral Reglamentario del Puerto Caleta Paula.
- Sistema CCTV y Central de Monitoreo de Puerto Deseado.

### **GASTO POR SERVICIO**

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2025 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

<b>Organismo</b>	<b>Millones de \$</b>
Ministerio de Producción, Comercio e Industria	8.472,9
Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz	2.881,2

### **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO**

<b>Organismo</b>	<b>Programa</b>	<b>Millones de \$</b>
Ministerio de Producción, Comercio e Industria	01 - Actividades Centrales	1.828,9
	17 – Políticas Comerciales e Industriales	1.601,2
	18 – Política Turística	1.393,2
	19 – Políticas de Transporte	1.324,1
	20 - Política de Pesca y Acuicultura	2.204,3
	21- Política de Zonas Francas	121,2
Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz	01 - Actividades Centrales	2.881,8

**SAF 114 –MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA**

**Programa 01: Actividades Centrales**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción, Comercio e Industria**

El programa reúne los gastos comunes del Ministerio, inherentes a todos los programas y áreas dependientes. Asimismo, se generan propuestas de desarrollo productivo y económico y se ejecutan políticas públicas orientadas a potenciar, desarrollar, impulsar, fomentar, posicionar y promover el conjunto de las actividades productivas, comerciales e industriales. Se prioriza la utilización racional de recursos y su eficiente aplicación.

**Programa 17: Políticas Comerciales e Industriales**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción, Comercio e Industria**

Este programa se encarga de nuclear, articular, reglamentar y administrar las actividades comerciales e industriales. Asimismo se desarrollan las siguientes acciones:

- Potenciar nuevos proyectos productivos que agreguen valor y fortalezcan los existentes.
- Instrumentar, monitorear y controlar la actividad comercial e industrial.
- Promover la capacitación y el desarrollo e innovación tecnológica del área de su competencia.
- Generar y potenciar programas que incentiven la empleabilidad en las actividades comerciales e industriales, permitiendo el surgimiento de nuevas unidades económicas.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Fomento de la Actividad Comercial e Industrial	Proyecto Financiado	8
	Crédito Otorgado	60
Atención y Gestión de Reclamos de Consumidores	Reclamo Atendido	100
	Reclamo Resuelto	70

**Programa 18: Política Turística**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción, Comercio e Industria**

El programa realiza acciones tendientes al fortalecimiento de las relaciones entre sector estatal y privado mediante promociones comerciales. Asimismo, se ejecutan proyectos de comunicación estratégica para el desarrollo sostenible y competitivo del turismo como así también se planifican y proponen estrategias de promoción de nuevos productos.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Fomento de la Actividad Turística	Participación en Ferias Visitante	12 1.200.000
Fiscalización de los Servicios	Operador Turístico Fiscalizado	120
Impulso a Programas de Financiamiento	Prestador Alcanzado	7
Generación de Acciones Verdes y Sostenibles	Programa Implementado	3

**Programa 19: Política de Transporte**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción, Comercio e Industria**

Mediante este programa se fiscaliza y controla el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y de las políticas y programas referidos al transporte. Asimismo, se destacan la planificación, ejecución y control del sector, buscando consolidar un eficiente sistema de transporte que sea instrumento de desarrollo económico de la provincia de Santa Cruz.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Tareas de Fiscalización y Control	Habilitación o Concesión	7.000
	Acta de Infracción	4.000
Impulso al Boleto Estudiantil	Boleto Financiado	800.000

**Programa 20: Política de Pesca y Acuicultura**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción, Comercio e Industria**

El programa elabora, ejecuta y fiscaliza los regímenes de promoción y protección provenientes de la explotación del recurso. Asimismo, se realizan tareas de formulación, ejecución y control de los proyectos de investigación en prospección, evaluación y desarrollo sustentable de todo recurso natural dentro del ámbito de acción del programa.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Fomento a la Actividad	Recurso Pesquero Explotado (TN)	25.000
Pesquera	Permiso Otorgado	3.200

**Programa 21: Política de Zona franca**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción, Comercio e Industria**

El programa se orienta a las políticas de gestión de las zonas francas de la provincia localizadas en Río Gallegos y Caleta Olivia. Se trata de políticas que potenciar el entramado MIPYMEy se promueve la inversión, se diversifica la matriz productiva, se genera empleo y se incrementan las capacidades de la mano de obra provincial.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Participación Eventos de Promoción Zona Franca	Evento	8
Coordinación entre Estado y Empresas	Permisionario	5
Formación y Capacitación	Evento	8

**SAF 115 –UNIDAD EJECUTORA DE PUERTOS SANTA CRUZ**

**Programa 01: Actividades Centrales**

**Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora de Puertos Santa Cruz**

Se financia el funcionamiento general de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, tratándose de gastos y erogaciones comunes a las diversas áreas que la componen para el cumplimiento de sus funciones y objetivos. Asimismo, se destacan las acciones de mantenimiento y puesta en valor de la Infraestructura Portuaria provincial, mediante la realización de obras y proyectos de inversión relativos a esta política prioritaria.